

Expediente: **1857/23-A3**
Carátula: **PALAVECINO LAUTARO MIGUEL C/ CORREA GUSTAVO ADRIAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **18/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CORREA, GUSTAVO ADRIAN-DEMANDADO
23242008529 - PALAVECINO, LAUTARO MIGUEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1857/23-A3



H105035081850

JUICIO: PALAVECINO LAUTARO MIGUEL c/ CORREA GUSTAVO ADRIAN s/ COBRO DE PESOS. EXPTE 1857/23-A3

San Miguel de Tucumán 17 de mayo de 2024

Hago constar, que en el día de la fecha siendo 10:40 hs. se realizó la audiencia TESTIMONIAL de manera MIXTA, con la participación virtual y remota del letrado apoderado de la parte actora, Dr. Villafañe Tomas Valois MP 3432, Juan Martin Bulacio González, audiencista y el Coordinador del Área probatoria, Dr. Clemente Ruiz O'connor, en forma presencial, el testigo **JOSÉ RICARDO MANZUR**, DNI 29.060.620. Siendo 10:50 horas finaliza el acto. La audiencia fue grabada, adjuntándose al expediente digital, en 01 archivo en formato .MP4, como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia.

San Miguel de Tucumán 17 de mayo de 2024

Se hace saber a las partes que se les otorga un plazo de tres días para deducir las tachas aún cuando se encuentre vencido el término probatorio, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación en sus casillas digitales. JMBG 1857/23-A3

Actuación firmada en fecha 17/05/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.